



GACETA DE MADRID,

Del Martes 6. de Diciembre de 1701.

Varsovia 21. de Octubre de 1701.

Satisfechos los Palatinados del animo de su Mag. en aver despedido las Tropas Saxonas, haziendo mayor confianza de sus Vassallos, han venido à ofrecer sus vidas, y haciendas para defender su persona, y autoridad, assegurando, que montará à cavallo la Nobleza al primer tiempo, para resistir à los Suecos, en caso de no sacar sus Tropas del Ducado de Curlandia, y lo mismo han manifestado al Cardenal Primado en su Castillo de Lovvits. Se hizo la Junta de la Nobleza confederada en Grodno, para ajustar las porfiadas diferencias con la Casa Sapiha; y aunque al principio manifestaron todos animo de la union, para evitar la ruina de la Lituania, pero pidiendose por los mas acreditados entre los Nobles, que el Principe Sapiha dexé el cargo de Gran General, en cuyo exercicio se pretende aver cometido muchas desordenes, se han puesto las cosas en peor estado. El Rey de Suecia fortifica à Libau, que es el Puerto principal de la Curlandia previene municiones, y armas, aquartelando en aquellas vezindades su Exército; pero viendo que el Elector de Brand. levanta gente en la Prusia Ducal, ha detenido los seis mil hombres, que embiava por la parte de Derpt contra los Moscovitas, encargando la resistencia à la Nobleza de Livonia, mientras se dispone gente con que poderlos socorrer.

Viena 30. de Octubre de 1701.

El cuidado principal de los Consejos de Estado, y Guerra, es sobre los quarters de Invierno, que han de tomar nuestras Tropas de Italia; y si son verdaderas las noticias de las ventajas, que avemos conseguido contra el Exército de los Aliados, tendrán menos dificultad. Hasta agora se mantienen los dos Campos en el mismo sitio, pero nadie cree, que esto pueda durar con tanta descomodidad de los Soldados. El Principe Eugenio embia à pedir nuevos refuerzos, y aunque el Regimiento de Liechtenstein, y diez y seis Compañias de Longevall están en marcha, será dificultoso lleguen al Campo hasta los fines del año. Los seis mil hombres, que nos ha dado el Rey de Dinamarca están en la Franconia, con todas las ordenes para passar à Italia; pero aviendo llegado los Diputados del Tirol à representar la ruina de su País, por averlo hecho passo de tantas Tropas, siendo por su naturaleza poco abundante, y que ya no puede sufrir mas, no se duda que tomen la derrota àzia el Rhin, adonde pide tambien el Principe Luis de Baden mayores asistencias. El Conde de Vratislau, Embaxados Imperial, al Rey de Inglaterra, embió el tratado de Aliança entre su Mag. Rey Brit. y Estados Generales, pero no se han publicado los articulos que contiene.

Haya 10. de Noviembre de 1701.

SU Mag Brit. queriendo ponerse con brevedad en viage, asistió à la Junta de los Estados particulares de Olanda, y à los Generales de las Provincias unidas, se tratò con los Señores del Consejo de Estado del arreglamiento de guerra para el año que viene; y como mas natural à las dos Naciones, quedó determinado el Armamento Naval, pero en el Exército de tierra no se ha tomado resolucion, porque su Mag. pide, que se aumenten diez mil hombres à cuenta de los EC.

rados; pero como los gastos hechos son tan grandes, ha parecido imposible, que aumentados se puedan mantener. Se ha concluido el tratado entre las tres Potencias, el Señor Emperador, Rey Brit. y nuestros Estados, cuya sustancia contiene catorze artículos. El primero, que avrá entre las tres Potencias vna perfecta alianza, y amistad para la mutua defenfa, y adelantamiento de intereses. El 2. que siendo sus ansias establecer la paz, y tranquilidad de Europa, nada se ha juzgado mas conveniente, q̄ procurar al Emperador dar satisfaci6n sobre las pretensiones à la herencia de España, y à la Inglaterra, y Olanda seguridad para sus comercios. El 3. que emplearàn sus buenos officios en el término de dos meses, despues de aseguradas las ratificaciones, para llegar por caminos amigables à este fin. El 4. que si no pueden conseguir sus intentos, se ayudarán con todas sus fuerzas para lograrlos. El 5. que procurarán apoderarse de las Provincias del País Baxo Español, para que sirvan de barrera à la seguridad de los Estados Generales; conquistar el Ducado de Milán, como feudo del Imperio, los Reynos de Napoles, y Sicilia, las Islas, y Plazas de la Costa de Toscana, para que sirvan à la navegacion, y comercio de Ingleses, y Olandeses. El 6. que terà permitido à Ingleses, y Olandeses, para resguardo de sus navegaciones, apoderarse, si pueden, de los Países, y Villas del dominio de España, dentro de las Indias, y que las podrán conservar despues de conquistadas. El 7. que si la necesidad los obliga à emprender la guerra, se comunicarán fielmente todos los negociados, que toquen al bien comun. El 8. que ninguna de las partes ajustará la paz sin el consentimiento de todos, y que en ningun caso se pueda hazer, sin aver logrado conveniente satisfacion para el Emperador, y seguridad para el comercio de Ingleses, y Olandeses, y procurar que las Coronas de España, y Francia nunca se vnan en vn mismo Principe; y con particularidad, que jamás los Franceses sean dueños de las Indias del dominio Español, ni se les permita negociar directa, ò indirectamente en ellas, sin aver obtenido primero para los Ingleses, y Olandeses los derechos, privilegios, y franquenzas para el comercio en España, y dentro del Mediterraneo, como los gozavan en vida de Carlos Segundo, en virtud de tratados, vlos, y costumbres. El 9. que al mismo tiempo que se trate la paz, convendrán ellos los medios de asegurar el comercio de las dos Naciones, y la Barrera. El 10. que Olandeses, y Ingleses ajustarán entre sí las diferencias, que pueden ocasionarse en punto de Religion, en los Países que esperan conquistar. El 11. que todos asistiràn con fineza, en caso que el Rey Christ. los ataque, durante este Tratado. El 12. que despues de la conclusion de la paz durará la alianza defensiva entre las partes para fiança del tratado. El 13. que serán admitidos en esta alianza todos los Principes, y Estados que quisieren, y que los Principes del Imperio serán con especialidad combidados, por ser mas fuyo el interés de que se recobren los feudos del Imperio. El 14. que este Tratado, que fue signado el dia 7. de Septiembre, será ratificado en el termino de siete semanas.

Venecia 11. de Noviembre de 1701.

Aunque los Alemanes porfian en mantener el Campo, son tantas las defcomodidades que padecen, que se cree han de ceder à la necesidad; y se ven no pocas señas, ò de retirarse, ò de mejorar de sitio, pues arrasavan algunas trincheras, cortavan arboles, y ramas, para asegurar algunos pantanos: bien que cartas particulares avisan, que pretenden tomar quarteles en Palazuelo, Pontoglio, y Chiari, dexando en el mismo Campo la Infanteria. De Verona se avisan algunas operaciones ventajosas à los Aliados, en averse apoderado con algunas partidas de pequeños Almagacenes, que tenian en varios sitios los Imperiales: y que

que el Condé de Telsè, que manda en Goyto, avia embiado vn destacamiento de Tropas, que se avia apoderado de vn Almagacen en Lacifi, Lugar puesto à la parte Oriental del Lago de Garda, aviendo echado en el agua mas de 400. sacos de harina; y queriendo apoderarse en el Adige de tres Barcas cargadas de provisiones, se avian librado, poniendose à la otra ribera. En la Dalmacia han empezado los Alemanes à hazer desordenes, pues algunas Tropas atregladas, unidas con quatro mil hombres de las Milicias de Croacia, se avian abançado sobre la Frontera, con animo de apoderarse del Fuerte de Ottona, vezino à Zuonigrad; però el General Mocenigo frustrò los intentos, poniendo mas Guarnicion en la fortaleza: y aunque los Croatos se llevaron algunos ganados, los Morlacos hizieron igual daño en otra correria, quedandose vno, y otro en poder de los apretadores por modo de represalia: y aunque esta hostilidad inclinava los animos à rompimiento, se ha compuesto por aora amigablemente. Se vâ recogiendo gente para la seguridad de Tierra Firme, pues sola la Villa de Sebenico dà seis Companias de à cinquenta hombres, creyendo que las demàs sigan su exemplo; y el Cavallero Janco tiene yà 1500. Cavallos Morlacos, y Albaneses, y 800. Infantes, que se embarcaràn al primer viento. El Senado insiste siempre con los Embaxadores Español, y Imperial, para que saquen las Tropas de sus dominios, assegurando por parte del que consintiere en la retirada. No se sabe el efecto de esta resolucion; però con el aumento de nuestras Tropas, se cree, que la Republica se pone en estado de poderia mantener. En el Arsenal se funden muchos Cañones, se disponen Mosquetes, y se hazen otras prevenciones Militares, destinadas todas à la Tierra Firme. El Comboy destinado para el Comercio de Levante, se hizo al Mar el dia 26. lleva algunos Baxeles de Guerra, y muchos Navios Mercantiles, cargados de toda suerte de provisiones, y tumbas considerables para hazer nuevos empleos.

Roma 12. de Noviembre de 1701.

EL Embaxador de Venecia tuvo audiencia de su Santidad, representando los muchos daños, que avian padecido los Vassallos de la Republica, por aver mantenido vna exacta neutralidad entre los dos partidos: y que viendolos tan congoxados, se avia visto obligada à perdonar à las Ciudades de Bergamo, y Brescia, y à sus Territorios, aun los ordinarios tributos. El Cardenal Giamani, despues de largas conferencias con el Embaxador Imperial, ha determinado quedarse en esta Corte, y no passar à Venecia, desengañado de que no lograria los partidos ventajosos, que deseava del Senado para los Alemanes. Las cartas de Napoles no avisan alguna novedad, aunque aqui, y en otras partes se fabrican muchas, conforme las intenciones. El Virrey vâ dando providencias à la quietud, poniendo en libertad à muchas personas, que se tenian por complicés, con la declaracion hecha por los reos. Ha embiado 25. Tartanas à Calabria, para comprar trigo, con animo de tener la Ciudad abastecida, y en precio acomodado los viveres. Se forman Regimientos de Milicias en Salerno, y el Abbruzo, para que con el Batallon del Reyno se aseguren las Provincias, asistiendo desde alli adonde lo pidiere la necesidad: Y diez Señores de los Principales, en muestra de la antigua fidelidad à su Rey, levantan diez Companias, à cien Cavallos cada vna. Y las Galeras de Sicilia bolvieron de Gaeta à aquella Ciudad. Se esperan quinientos Infantes del Estado de Milan, que yà el dia doze se hizieron à la vela en Genova: y aun se dize passaràn de España dos mil Cavallos, y quatro mil Infantes, que con los leales de aquel Reyno, bastaràn para la defensa en qualquiera movimiento. Llegò el Cavallero

Crispoldi à dâr cuenta de sus operaciones, despues de aver dexado buenas Guarniciones en Sermonetta, y Cisterna.

Paris 22. de Noviembre de 1701.

POR vn Correo extraordinario se ha sabido, que el Rey de Inglaterra avia salido el dia 14. de Olanda, y llegado à Londres el dia 15. con que yà el 17. se podrá hallar en el Parlamento. Los avisos de Londres confirman averse retirado las Esquadras de Olanda, y del Contra-Almirante Munden, quedando solos diez Baxelos al de Bembovv.

En los Exercitos de Italia no ay considerable novedad. Como los Imperiales han consumido todo el forrage, y viveres, que ay en las llanuras de Bergamo, y Brescia, ha embiado el Principe Eugenio à dezir à los Montañeses, que baxen à los Valles sus forrages, que se les darà el precio de lo que importaren: y que à no hazerlo assi, buscarà con las armas el modo de adquirirlos; à que han respondido, que los forrages que tenian, los avian menester para sus ganados; y que en caso de violencia, tenian armas, y brios para defenderse: y con efecto las han tomado quatro mil Payfanos, nombrando sus Cabos entre los Oficiales de Bergamo; y haziendo sus trincheras en los Valles, han puesto Artilleria, y pedido socorro, y Cabos à los Franceses, que estàn en el Lago de Como; los quales han ofrecido assistir, en caso de necesidad.

Barcelona 30. de Noviembre de 1701.

EL Principado ha hecho nuevas representaciones à su Mag. para que se digne de detenerse en esta Ciudad hasta terminar las Cortes, y en ellas se harà vn servicio grande, pagado à plazos. Y aunque es el dia determinado para la salida mañana jueves, y en esta seguridad và saliendo alguna Familia, se discurre que se detendrá vno, ò dos dias mas, atendiendo à las repetidas instancias del Principado. El Rey N. Señor se ha divertido en la caza, las horas que ha permitido el Despacho; y la Reyna N. Señora ha ido à visitar algunos Conventos de Monjas.

Madrid 6. de Diciembre de 1701.

EL Rey ha nombrado para el Obispado de Calahorra al Señor D. Alonso de Mena, Canonigo Penitenciario de Toledo; y para el Gobierno de Mecina al Señor D. Juan de Acuña, Maestro de Campo General de Cataluña.

La Proveduria General de Flandes la ha proveido su Mag. en D. Francisco Diaz de la Puebla, en atencion à sus servicios.

La Religion de S. Francisco ha elegido en esta Corte por su Vicario General de toda la Orden al P. Fr. Alonso de Biezma, Comissario General de las Indias.

Muriò el dia 2. de este el Señor D. Jayme de Palafox y Cardona, Arçobispo de Sevilla. Tambien han muerto el Señor D. Juan Antonio de Molina, Regente del Consejo Supremo de Navarra; y el Señor Marquès de Villamayor, del Real de Castilla, Jubilado, y Capellan Mayor de las Señoras Descalças Reales.

De Cadiz se avisa, que se quedavan embarcando para Italia otros tres Tercios de Españoles.

Por las cartas de Barcelona de primero de este se sabe, que el Principado de Cataluña ha concedido à su Mag. millon y medio de pesos, de donativo gracioso, à pagar à plazos; y que sus Magestades, à sus ruegos, avian diferido la salida dos dias mas, hasta el Sabado 3. en que el Rey cerrará el Solio de las Cortes; y saldrà indefectiblemente para Monzon, adonde se han de tener las Cortes de Aragon, fenecidas yà las de Cataluña.